

Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13016-19-1080-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1080

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,051.3
Muestra Auditada	52,051.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Se difundió los Códigos de Ética y de Conducta a todo el personal del municipio.Se dio a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona el municipio como proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía a través de la página de transparencia.Contó con el Reglamento Interior de la Administración Municipal que establece las atribuciones de cada área.	<ul style="list-style-type: none">No estableció un comité en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.No formalizó un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un Manual de Procedimientos Municipal, en el que establecen las funciones de cada área. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un catálogo de puestos en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requeridos para ocupar cada puesto, y los resultados esperados.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en el que establecen sus objetivos y metas estratégicas. • Estableció indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. • Diseño los objetivos específicos de las áreas administrativas y fueron comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables para su cumplimiento. • Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, en el Primero y Segundo nivel de la estructura organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un programa de capacitación para el personal. • No tuvo un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio. • No realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión de los objetivos y metas institucionales. • No elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos. • Contó con controles de indicadores para asegurar que se cumplen los objetivos de Plan Municipal de Desarrollo. • Implementó sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Estableció lineamientos de seguridad para los sistemas informativos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores contra accesos no autorizados y antivirus. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un Comité en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • No formalizó un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal. • No dispuso de un programa de capacitación para el personal. • No instituyó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio. • No estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. • No aplicó una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizó un informe trimestral del estado que guarda el Sistema de Control Interno al presidente municipal. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que se reflejan en la información financiera. 	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none">• Implementó un plan de recuperación de equipos de tecnología de la información que incluyen datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none">• Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el municipio.• Realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	<ul style="list-style-type: none">• No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en autoevaluación de cumplimiento de los objetivos establecidos.• No se llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes.• No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 52,051.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con la información proporcionada por el Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, referente a los estados de cuenta bancarios, la base de datos de las obras y acciones registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de

los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información contable, financiera y los expedientes técnicos de las operaciones seleccionadas para su revisión, se determinó que el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, recibió recursos del FISMDF por 52,051.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,354.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 53,405.5 miles de pesos. De conformidad con la información proporcionada por el ente fiscalizado, la información de las operaciones seleccionadas para su revisión y, del análisis de dicha información, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 111 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 53,404.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	10	3,504.9	6.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	20	5,524.4	10.3			
Urbanización	56	32,748.4	61.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	21	9,175.8	17.2			
Infraestructura básica del sector salud	1	476.2	0.9			
Infraestructura básica del sector educativo	3	1,974.8	3.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	111	53,404.5	100.0	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	1.0	0.0
Subtotal (A)	111	53,404.5	100.0	Subtotal (C)	1.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		53,405.5	100.0			

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) Urbanas	38	16,905.5	31.7
Localidades con los dos grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	73	36,499.0	68.3
TOTALES	111	53,404.5	100.0

FUENTE: Base de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de Recursos Disponibles
Directa	55	20,656.1	38.7
Complementaria	56	32,748.4	61.3
TOTALES	111	53,404.5	100.0

FUENTE: Base de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, destinó el 31.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; sin embargo, destinó el 61.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/005/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

4. El Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por 1.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo	5562	Banco Santander México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	1.0	1.0
		TOTAL	1.0	1.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Con la información presentada por el ente fiscalizado, los estados de cuenta bancarios, la base de datos de los proyectos registrados en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 26 proyectos por un importe pagado de 19,351.6 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

**MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022**
(Pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	49817	Construcción de pavimentación hidráulica en calle Manuel Fermín Rivera en la localidad de Santa Elena Páliseca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,331.1
2	119724	Construcción de pavimentación hidráulica en calle 21 de marzo en la colonia Tepantitla.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	886.1
3	167614	Construcción de pozo profundo de agua potable en la localidad de Xayahualulco aportación municipal.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	1,072.3
4	124763	Construcción de pavimentación asfáltica en acceso a la localidad de Coatzetsengo.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	1,285.9
5	125236	Construcción de pavimentación asfáltica en camino Cebaditas Cima de Togo en la localidad de Cebaditas	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	1,927.8
6	125775	Construcción de pavimentación hidráulica callejón del río en la localidad de San Lorenzo Sayula.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	615.1
7	172158	Construcción de pavimentación hidráulica en calle Miguel Alemán en la localidad de Santa Elena Páliseca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	418.0
8	176404	Ampliación de red eléctrica en prolongación Hidalgo en la localidad de Almoloya.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	665.1
9	185854	Construcción de pavimentación Hidráulica en calle Oaxaca en la localidad de Almoloya.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	333.8
10	344601	Construcción de 2 aulas en estructura RAC 6.00 X 8.00 M zona sísmica C Y D en el centro de Educación Media Superior a distancia plantel Hueyapito con C.C.T. 13EMS0076R	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	842.6
11	253385	Construcción de pavimentación hidráulica en calle 5 de Mayo en la localidad de Santa Elena Páliseca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,621.2
12	268597	Construcción de drenaje sanitario en calles Tulipanes Girasoles y Bugambilias en la localidad de Loma Bonita.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	588.7
13	269336	Ampliación de red eléctrica en avenida El Rosal Barrio Buenos Aires en la colonia Santa Rita en la localidad de Cuautepec de Hinojosa.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	783.6
14	118444	Construcción de pavimentación hidráulica en calle segunda 5 de Mayo en la colonia Francisco I. Madero	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	614.0
15	312889	Construcción de red de distribución de agua potable en calle Benito Juárez, Hidalgo y Cuauhtémoc en la localidad de Tecocomulco de Juárez.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	542.8

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
16	364480	Construcción de drenaje sanitario en calle San Simón en la localidad de San Juan Hueyapan.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	420.6
17	388013	Construcción de 1 Aula de 2 E.E. En estructura U1 C Y obra exterior, en el colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo plantel Cuautepec, con C.C.T. 13ECB0008N.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	646.4
18	388634	Ampliación de red eléctrica en calle Principal en la localidad de San Aparicio.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	920.3
19	388862	Construcción de aula didáctica en estructura regional RAC. 6.00 X 8.00 M. zona sísmica C Y D, en el colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo plantel Tecocomulco de Juárez, con C.C.T. 13ECB0038H.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	485.9
20	389472	Construcción de drenaje sanitario en calle México en barrio Buen País en la localidad de Guadalupe Victoria	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	480.0
21	n.d.	Construcción de drenaje sanitario en calles Los Pinos y Av. Del Rosal en barrio Buenos Aires	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	474.1
22	n.d.	Construcción de pavimentación hidráulica en Avenida México en la localidad de la Trinidad.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	552.7
23	n.d.	Construcción de pavimentación hidráulica en calle Miguel Hidalgo en la localidad de Almoloya.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	745.4
24	n.d.	Ampliación de red eléctrica en prolongación Morelos en Cuautepec de Hinojosa.	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	108.1
25	n.d.	Construcción de casa de salud en la localidad de La Puerta.	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	n.a.	476.2
26	n.d.	Construcción de red de distribución de agua potable en la calle Progreso en la colonia Pedregal.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	513.8
							TOTAL	19,351.6

FUENTE: Base de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

n.a.: no aplicable

n.d.: no disponible

Respecto de lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; sin embargo, de seis proyectos no se proporcionó evidencia de su registro en la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

La Contraloría Municipal de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/006/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, adjudicó 26 contratos correspondientes a 26 proyectos por un importe de 20,066.5 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 24 fueron por adjudicación directa por un importe de 16,807.6 miles de pesos y 2 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 3,258.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, adjudicó 26 contratos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales las fianzas de anticipo y de cumplimiento de los contratos no se otorgaron a favor de la Tesorería Municipal.

La Contraloría Municipal de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/007/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

9. El Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, adjudicó 26 contratos de obra pública financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, las cuales fueron ejecutadas conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas fueron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los 26 proyectos de obra pública financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, con un importe pagado de 19,351.6 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra verificados y presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, no cumplió sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que el monto reportado al cuarto trimestre del 2022 a la SHCP mediante el SRFT por 40,100.8 miles de pesos no coincidió con el monto presentado en la información financiera de 40,288.0 miles de pesos, lo que resultó en una diferencia de 187.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/008/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 52,051.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 52,051.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,354.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 53,405.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 111 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 53,404.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que de seis proyectos no se proporcionó evidencia de su registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; y las fianzas de anticipo y de cumplimiento de los contratos no se otorgaron a favor de la Tesorería Municipal; las observaciones determinadas fueron promovidas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se observó que el monto reportado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos no coincidió con el monto presentado en la información financiera.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de

inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.6% de los recursos disponibles del fondo al rubro de agua potable, el 10.3% a drenaje y letrinas, el 61.3% a urbanización, el 17.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.7% a infraestructura básica del sector educativo y 0.9% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 31.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 61.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos

3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Obras Públicas, Servicios Municipales y Ecología, ambas del Municipio del Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.